



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El desborde de las cámaras de la red cloacal ubicadas en la esquina de la calle 1 y San Lorenzo, y 32 y 5, y

CONSIDERANDO:

Que en las esquinas de la calle 1 y San Lorenzo se encuentra una cámara de la infraestructura de desagüe cloacal, al igual que en la esquina de la calle 32 y 5.

Que en los últimos días dichas cámaras se encontraban rebalsando y los líquidos cloacales llegaban hasta las puertas de las casas.

Que esta situación lleva repitiéndose por mucho tiempo.

Que los vecinos de ambos sectores de la ciudad deben atravesar grandes charcos de materia fecal para acceder a sus hogares.

Que, asimismo, el olor nauseabundo ingresa a sus habitaciones.

Que esto se vuelve especialmente grave cuando allí viven niños, ancianos o personas con problemas de salud.

Que en la Sesión del 13 de julio de 2017 este Concejo ya efectuó una comunicación respecto a la situación de la esquina de calle 1 y San Lorenzo, con lo cual en este caso ésta es, por lo menos, una reiteración.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 123/17

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien llevar adelante las ----- medidas necesarias para resolver el desborde de los líquidos cloacales ubicados en la calle 1 esquina San Lorenzo y 32 esquina 5.-----

ARTÍCULO 2.- Diríjase esta Comunicación, además, a la empresa Aguas de Balcarce ----- S.A.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----